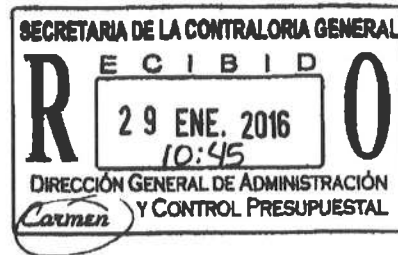




INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0282-2016  
Hermosillo, Sonora, a 27 de Enero de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.**  
Secretario de la Contraloría General.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primer Auditoría de Gabinete realizada a los Informe Trimestrales correspondientes al Primero y Segundo Trimestres de 2015 de la **Secretaría de la Contraloría General** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. Fermín Cajillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Costa Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Cecilia Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Ing. Javier Ríos Montaña, Director General de Administración y Control Presupuestal de la SECOG.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Ministerio de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el sistema de calidad, procedimientos y procesos de Recursos Humanos emitidos por resolución del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATB/078 Vigencia de Certificación: 15-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NÚMERO: 09001-0001-0001-0001-0001)

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Rev:03



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Primera Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2015  
(Revisión al mes de Junio de 2015)  
Correspondientes a la**

**Secretaría de la Contraloría General**

**Hermosillo, Sonora, Enero de 2016**



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014

(Revisión al mes de Junio de 2015)

Correspondientes a la:

**Secretaría de la Contraloría General**

**Otras Observaciones**

Observaciones

1. Se determinó diferencia por **-\$1,925,347**, al comparar el total acumulado de los recursos pagados, que resulta de sumar el presupuesto pagado de los Formatos Trimestrales denominados "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" del Primero y Segundo Trimestres de 2015 por **\$32,914,381**, contra el monto Acumulado Pagado reportado en el mismo Formato al Segundo Trimestre de 2015 por **\$34,839,728**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 48 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 36 del Decreto No.165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el Informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección al formato y enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

*[Handwritten signature]*  
Secretaría de la Contraloría General – Observaciones Ejercicio 2015 1

F-AM-223

2. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, el Avance Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas.

Cabe señalar que en el formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" se presentan metas referentes a los resultados obtenidos en el indicador; sin embargo, se desconoce si estas forman el total de metas programadas del Ente, imposibilitando su evaluación y control.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 segundo párrafo, 60, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia

#### Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información correspondiente a las Metas Programadas Anual y Trimestral para el ejercicio 2015, así como el Avance Trimestral y Acumulado Anual del Primero y Segundo Trimestres de 2015 en el que se refleje su cumplimiento con las justificaciones correspondientes a las variaciones que se presentaron, manifestando las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, se presentó Formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", presentando inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como sigue:

- a) En el Primer Trimestre de 2015, se presentaron 27 indicadores, y al Segundo Trimestre 2015 se presentaron 22 indicadores y no se incluyeron las justificaciones de los motivos de la disminución y cambio de indicadores, como sigue:

REV:03

Secretaría de la Contraloría General – Observaciones Ejercicio 2015 2

F-AM-223

**Indicadores presentados al Primer Trimestre de 2015 y que no se incluyeron al Segundo Trimestre de 2015:**

Nombre de Indicadores
% de Cumplimiento en el Desempeño de los Procesos de la SECOG.
Índice de Evaluaciones al Portal de Transparencia.
Índice de Atención a solicitudes de acceso a la información.
Estandarización de portales.
Índice de evaluación con indicadores de resultados.
Proporción de trámites y servicios evaluados.

**Al Segundo Trimestre de 2015 se presenta un Indicador que no se incluyó en el Primer Trimestre de 2015.**

Nombre de Indicadores
Supervisión al cumplimiento Normativo de las reuniones de Órganos de Gobierno

- b) En el Segundo Trimestre de 2015, no se presenta la información relativa al Presupuesto Original y Modificado, el Avance en el Trimestre Programado, Comprometido, Devengado, Ejercido/Pagado y el correspondiente Porcentaje, así como el Avance Acumulado Devengado, Ejercido/Pagado y Porcentaje de cada indicador.
- c) En el Primero y Segundo Trimestres 2015, en el indicador "Índice de Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto" se indicó en el apartado Tipo de Indicador: "Eficiencia", sin embargo la Guía antes mencionada, establece que en el citado apartado se debe indicar "estratégico o de gestión".
- d) Al Primero y Segundo Trimestres 2015, la información presentada en cada indicador carece de información como sigue:

Nombre del Indicador:	Primer Trimestre 2015				
	Representación Gráfica	Comportamiento Histórico	Metas Relacionadas	Evaluación Cualitativa	Semáforo
Índice de conformidad de los productos y servicios otorgados por la SECOG	X				X
Resultados de la evaluación de la satisfacción del cliente (usuario)	X				X
Índice de control y gestión de asuntos recibidos para su trámite	X				X
% de cumplimiento en el desempeño de los procesos de la SECOG	X		X		X
Índice de Evaluaciones al Portal de Transparencia	X				
Índice de Atención a solicitudes de acceso a la información	X				
Índice de eficiencia del ejercicio del presupuesto	X				X
Índice de atención de solicitudes de recursos	X		X	X	X
Índice de personal capacitado en su competencia	X		X	X	X
Porcentaje de dictámenes de bases y anexos de la licitación a realizar	X				X
Proporción de inconformidades atendidas en el tiempo establecido	X				X
Seguimiento realizado a las observaciones determinadas por ISAF	X		X		X
Índice de obras verificadas	X	X	X		X

Nombre del Indicador:	Primer Trimestre 2015				
	Representación Gráfica	Comportamiento Histórico	Metas Relacionadas	Evaluación Cualitativa	Semáforo
Porcentaje de auditorías a programas de inversión	X	X	X		X
Índice de integración de la información del portal de obra pública	X	X	X		X
Estandarización de portales	X	X			X
Índice de evaluación con indicadores de resultados	X		X		
Proporción de trámites y servicios evaluados	X		X		X
Grado de integración a nivel inter-Gobierno	X				X
Grado de participación de la sociedad en acciones de Gobierno	X				X
Atención a peticiones ciudadanas	X				X
Tramitación de determinación de responsabilidades	X		X	X	X
Emplazamientos y notificaciones dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa	X		X	X	X
Índice de declaraciones recibidas	X		X	X	X
Índice de análisis y dictámenes de declaraciones y situación patrimonial	X		X	X	X
Integración de investigaciones para determinar el fincamiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos	X				X
Promedio de recomendaciones emitidas al OCDA por evaluación realizada	X				

Nombre del Indicador	Segundo Trimestre 2015				
	Representación Gráfica	Comportamiento Histórico	Metas Relacionadas	Evaluación Cualitativa	Semáforo
Índice de conformidad de los productos y servicios otorgados por la SECOG	X				X
Resultados de la evaluación de la satisfacción del cliente (usuario)	X				X
Índice de control y gestión de asuntos recibidos para su trámite	X				X
Índice de eficiencia del ejercicio del presupuesto	X		X		X
Índice de atención de solicitudes de recursos	X		X		X
Índice de personal capacitado en su competencia	X		X	X	X
Porcentaje de dictámenes de bases y anexos de la licitación a realizar	X				X
Proporción de inconformidades atendidas en el tiempo establecido	X		X		X
Seguimiento realizado a las observaciones determinadas por ISAF	X				X
Índice de obras verificadas	X	X	X		X
Porcentaje de auditorías a programas de inversión	X	X	X		X
Índice de integración de la información del portal de obra pública	X	X	X		X
Grado de integración a nivel inter-Gobierno	X				X
Grado de participación de la sociedad en acciones de Gobierno	X				X
Atención a peticiones ciudadanas	X				X
Tramitación de determinación de responsabilidades	X				X
Emplazamientos y notificaciones dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa	X				X
Índice de declaraciones recibidas	X				X
Índice de análisis y dictámenes de	X				X

D

Nombre del Indicador	Segundo Trimestre 2015				
	Representación Gráfica	Comportamiento Histórico	Metas Relacionadas	Evaluación Cualitativa	Semáforo
declaraciones y situación patrimonial					
Integración de Investigaciones para determinar el fincamiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos	X	X			X
Promedio de recomendaciones emitidas al OCDA por evaluación realizada	X			X	X
Supervisión al cumplimiento Normativo de las reuniones de órganos de gobierno	X				X

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 fracción III inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 segundo párrafo, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, los comentarios correspondientes a las situaciones señaladas en los incisos de la presente observación manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes, así como las justificaciones de las variaciones en el cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Paños Antillón PCCA~~

